

ORD. Nº: 1514/2020

ANT.: Oficio Ordinario 473/2020 “Cronograma Anual”.

REF.: Resolución Exenta SMA N° 1.184, del 14 de diciembre de 2015, dicta e Instruye Normas de Carácter General Sobre Fiscalización Ambiental y deja sin efecto las resoluciones que indica.

Resolución Exenta SMA N° 47, del 20 de enero de 2017, que crea sistema SMA-OS y dicta instrucciones generales sobre su uso y la gestión de actividades de fiscalización ambiental.

Resolución Exenta SMA N° 1.947 del 30 de diciembre de 2019, que fija programa y subprogramas de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2020.

MAT.: Encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación.

Santiago, 17 de junio de 2020

DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludar, de conformidad al cronograma remitido mediante oficio ordinario señalado en ANT, y de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta SMA N° 1.947 de 2019, solicito a usted realizar la(s) actividad(es) de fiscalización ambiental, sobre la siguiente Unidad Fiscalizable durante el mes de Julio.

Unidad Fiscalizable	Instrumento potencialmente fiscalizable	Instrumento Número/Año	Nombre/Proyecto/Instrumento	Organismo Sectorial responsable
INMOBILIARIO SANTA FILOMENA	Resolución de Calificación Ambiental	435/2012	SANTA FILOMENA	SMA

En relación a lo anterior, y de acuerdo al artículo noveno letra b, de la Resolución Exenta SMA N° 1.184 de 2015, se invita a participar de la reunión de coordinación el día 30-06-2020, a las 10:30 hrs, por medio de video conferencia. En dicha reunión se definirá él o los Instrumentos de Carácter Ambiental a ser fiscalizados, así como el tipo y número de actividades de fiscalización que se llevarán a cabo, por lo que es de suma importancia que el fiscalizador asignado participe de la reunión.

En materia de seguimiento ambiental, indicar que de acuerdo a la Res. Ex. SMA N° 47/2017, a contar del 1 de enero de 2018 entró en plena vigencia el Sistema SMA-OS como principal medio para la gestión y tramitación del seguimiento ambiental reportado por los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental. En relación a lo anterior, es importante indicar que todas las Unidades Fiscalizables consideradas en los programas y subprogramas de fiscalización de RCA para el año 2020, deberán considerar la revisión de informes de seguimiento ambiental de acuerdo a las coordinaciones establecidas entre los equipos de fiscalización.

En tal sentido, en caso de que los funcionarios que desarrollan actividades de fiscalización ambiental, en el marco de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental, no cuenten con claves de acceso al Sistema SMA-OS, solicito a usted contactarse con Andrea Villablanca avillablanca@sma.gob.cl, o con María Inés Muñoz maria.munoz@sma.gob.cl, para iniciar el proceso de incorporación y capacitación en el uso de la plataforma.



Finalmente, cualquier duda o consulta con respecto a las actividades de fiscalización y reunión de coordinación, solicitarlo directamente al profesional, Ivonne Schwarz Figueroa a cargo de la actividad por parte de la SMA, a su correo electrónico ivonne.schwarz@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente.



RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JRF/CQM/ISF

Distribución:

- Servicio Agrícola Ganadero Región Metropolitana, Av. Portales Nº 3396, Estación Central, Santiago; Correo electrónico, juan.machuca@sag.gob.cl

CC:

- Mario Ahumada, Paseo Bulnes 140, Santiago, Correo electrónico: mario.ahumada@sag.gob.cl,
- División de Fiscalización, SMA (DFZ-2020-2343-XIII-RCA)
- Oficina de Partes SMA

